

Ordenanza N° 226 -14

Acebal, 21 de Mayo de 2014

VISTO: la necesidad habitacional en nuestra localidad y la existencia de nuevos planes de viviendas que ofrece el Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO: Que dentro del Programa Techo Digno del programa Más cerca, más Municipios mejor País existe la posibilidad de concreta de contar con crédito accesibles para la construcción de viviendas unifamiliares.

Que, a los fines de acceder a estos planes la Comuna debe contar con un terreno "apto" a fin de afectar al plan.

Que a los fines de la adquisición de dicho terreno y de acuerdo a lo indicado por la Ley 2439 de Comunas se debe llamar a Licitación Pública para la compra de un terreno apto para tal fin.

Que, asimismo, a los fines de la evaluación de las ofertas es necesario crear una COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN que determine, a priori, si las oferentes cumplimentan los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello

LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA 226

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Pública Nro. 01/14 para la Compra de Terrenos para Construcción de Viviendas Unifamiliares en la localidad de Acebal.

ARTICULO 2°.- Apruébese el texto del Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se transcribe

LICITACIÓN PUBLICA NRO 01/2014

COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

I - SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Comuna de Acebal, Dpto Rosario, Provincia de Santa Fe invita a presentar ofertas para la compra de terrenos para la construcción de viviendas unifamiliares por parte de la Comuna. Los terrenos a ofertar deben cumplir los siguientes requisitos.

- Los terrenos se deberán poder urbanizar para obtener por lo menos 48 parcelas de 10 metros de frente por 25 de fondo.
- Dicho predio debe estar dentro del ejido urbano, o suburbano lindante
- Deberá contar con los siguientes servicios:

Agua Potable
Desagües Cloacales
Tendido de red eléctrica
o cercano a los puntos de conexión no más de 200 metros

II.- LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Las ofertas serán recibidas por la Comuna de Acebal en su sede de calle Asurmendi 665 hasta el día 16 del mes de junio de 2014 hasta las 10:00 hs.

El acto de apertura de sobres se efectuará en el mismo lugar y fecha a las 12:00 hs.

Las ofertas deben formularse en pesos y estar indicadas en todas sus fojas.

Se presentarán en original (firmado por el oferente) y entregada dentro de un (1) único sobre cerrado con la sola inscripción. COMUNA DE ACEBAL - LICITACIÓN PUBLICA NRO 1/2014

III.- VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar de la fecha de adjudicación de esta licitación.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES DE LA OFERTA

a) LA propuesta económica será en PESOS y detallando la forma de pago.

b) La escritura traslativa de dominio se abonará según los usos y costumbres, 2/3 parte a cargo del vendedor y 1/3 parte a cargo del comprador.

c) La mensura de subdivisión para los lotes individuales en caso de ser necesaria, estará a cargo del COMPRADOR.

d) Los impuestos que esta operación genere por compra/venta del inmueble quedará a cargo del VENDEDOR.

V - EXAMEN PRELIMINAR

La Comuna examinará las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos del concurso. En caso de falta de documentación no imprescindible, se otorgará un plazo de 48 hs. para su presentación.

Asimismo la Comuna se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información al oferente sobre cualquier documentación presentado.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

Al evaluar la oferta, el COMPRADOR tendrá en cuenta el cumplimiento de las consideraciones detalladas en el punto IV.

En todos los casos, se procederá bajo la fórmula " cumple - no cumple" al calificar o descalificar oferentes.

VII.- ADJUDICACIÓN

La Comuna tomará un plazo de 30 días hábiles a partir de la apertura de sobres para conformar una COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN y ADJUDICAR LA LICITACIÓN

VIII.- NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de valides de la oferta el COMPRADOR notificará al adjudicatario de un modo fehaciente, que su oferta ha sido aceptada.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación y constancia de su recepción por el adjudicatario.

IX.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Planilla de oferta adjunta
- Fotocopia de Escritura del Terreno
- Fotocopia de la Mensura del terreno
- Fotocopia del último impuesto inmobiliario
- Comprobante de compra del pliego licitatorio

X.- VALOR DEL PLIEGO

Se establece como precio del pliego de licitación la suma de \$ 500.-, que serán abonados al retirar la copia del mismo en la Comuna de Acebal, calle Asurmendi 665. El comprobante de la compra será solicitado junto con la documentación de la oferta.

ARTICULO 3.- La Comuna de Acebal se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses o de rechazarlas a todas sin que ello de derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de los oferentes.

ARTICULO 4 .- Publíquese el presente llamado a Licitación en el Boletín Oficial y en los medios de más amplia difusión en la localidad.

ARTICULO 5.- De forma.-